

Asociación de Profesores Jubilados de Escuelas Universitarias (APJEU): 2.942.000 pesetas.

Asociación para la Cultura y Ocio Tercera Edad: 15.182.000 pesetas.
Asociación para la Defensa del Pensionista (ADEPEN): 600.000 pesetas.

Confederación Española de Aulas de Tercera Edad: 3.435.000 pesetas.

Confederación de Asoc. y Fed. Pens. y Mut. de la Mut. de la Previsión: 575.000 pesetas.

Confed. Sind. Indep. de Func. CSIF-Sector jub., retirados y pensionistas: 900.000 pesetas.

Confederación Española de Mayores (CEMA): 535.000 pesetas.

Confederación Española de Asociaciones de Mayores (CEAM): 12.000.000 de pesetas.

Confederación Nacional Jubilados y Pensionistas del CSI: 1.260.000 pesetas.

Defensores altruistas de los derechos de la Tercera Edad: 1.265.000 pesetas.

Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CC.OO.: 4.180.000 pesetas.

Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP): 58.927.000 pesetas.

Vida Ascendente: 975.000 pesetas.

Total: 104.308.000 pesetas.

Area Personas con Minusvalia

ALCER: 15.880.000 pesetas.

ANDE: 15.600.000 pesetas.

Asoc. Comité Esp. Art. y Creatividad Personas Discap. (ACEAC): 2.878.000 pesetas.

Asociación Ayuda Rehabilitación de la Tartamudez: 430.000 pesetas.

Asociación de Diabéticos Españoles (ADE): 1.575.000 pesetas.

Asociación de Parálisis Cerebrales (ASPACE): 8.100.000 pesetas.

Asociación Deficientes Físicos, Psíquicos y Sensoriales (ADYPSE): 1.810.000 pesetas.

Asociación E.I., Padres de Minusválidos (APMIB): 1.170.000 pesetas.

Asociación Española Ataxias Hereditarias: 1.487.000 pesetas.

Asociación Española de Enfermedades Musculares (ASEM): 5.875.000 pesetas.

Asociación Española de Esclerosis Múltiple: 8.979.000 pesetas.

Asociación Española de Lucha contra la Poliomielitis: 6.907.000 pesetas.

Asociación Española de Ostomizados: 1.000.000 de pesetas.

Asociación Española Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA): 2.085.000 pesetas.

Asociación Española Laringectomizados y Mutilados de la Voz: 915.000 pesetas.

Asociación Nacional Crecer: 4.734.000 pesetas.

Asociación Nacional de Paraplégicos (ASPAYM): 9.021.000 pesetas.

Asociación Nacional Víctimas Civiles de Guerra: 345.000 pesetas.

AUXILIA: 12.035.000 pesetas.

Bona Gent-Amigos del Deficiente Mental: 1.096.000 pesetas.

Centro Español del Autismo: 3.123.000 pesetas.

Conf. Esp. de Fed. y Asoc. pro Personas Def. Mentales (FEAPS): 38.000.000 de pesetas.

Confed. Coord. Estatal Minusválidos Físicos España (COCEMFE): 63.002.000 pesetas.

Confed. Esp. Agrupaciones Familiares Enfermos Mentales (FEAFES): 7.383.000 pesetas.

Confederación Española de Laringectomizados: 915.000 pesetas.

Confederación Nacional de Sordos: 13.855.000 pesetas.

Fed. Nal. Asoc. para el Estudio de la Problemática Penitenciaria: 1.000.000 de pesetas.

Federación Asociaciones Retinosis Pigmentaria: 1.915.000 pesetas.

Federación COAMIFICOA: 1.200.000 pesetas.

Federación de Asoc. Enfermos de Alzheimer: 4.049.000 pesetas.

Federación ECOM: 8.300.000 pesetas.

Federación Española contra la Fibrosis Quística: 2.613.000 pesetas.

Federación Española de Hemofilia: 4.467.000 pesetas.

Federación Española de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS): 20.900.000 pesetas.

Federación Española Espina Bífida e Hidrocefalia (FEABH): 7.080.000 pesetas.

Federación Española Inst. para el Síndrome de Down: 1.000.000 de pesetas.

Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos: 9.018.000 pesetas.

Fundación Ceprosa: 1.018.000 pesetas.

Liga de Mutilados e Inválidos de Guerra: 875.000 pesetas.

Total: 291.635.000 pesetas.

Area de Refugiados

Asociación de Amistad Hispano-Kurda: 1.000.000 de pesetas.

Amigos de los Antiguos Refugiados Españoles: 4.400.000 pesetas.

Asociación Karibú. Amigos del Pueblo Africano: 5.520.000 pesetas.

Proyecto Tierra Solidaria. PROTESOL: 1.000.000 de pesetas.

Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados en España.

FEDORA: 5.000.000 de pesetas.

Asociación Comisión Católica Española de Migración: 25.500.000 pesetas.

Unión General de Trabajadores. UGT: 6.500.000 pesetas.

Padres Mercedarios «Casa de Refugiados»: 10.165.000 pesetas.

Asociación de Amigos Hispano-Iraquíes: 6.000.000 de pesetas.

Centro de Investigación y Acción para el Desarrollo Comunitario.

ClADEC: 1.000.000 de pesetas.

Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en España. COMRADE: 12.915.000 pesetas.

Instituto de Estudios Políticos para América Latina y Africa. IEPALA: 1.000.000 de pesetas.

Total: 80.000.000 de pesetas.

21419 RESOLUCION de 4 de julio de 1992, de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 5 de marzo de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se establecen durante 1992 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general, del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus Organismos Autónomos, y mediante resoluciones individuales, debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas, por lo que procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto-Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 4 de julio de 1992.—El Director general, Juan Carlos Mato Gómez.

ANEXO

Entidad solicitante: Asociación de Educación Democrática. Pesetas concedidas: 500.000.

Entidad solicitante: Asociación Federativa Maci. Pesetas concedidas: 1.550.000.

Entidad solicitante: Asociación Nacional Presencia Gitana. Pesetas concedidas: 3.700.000.

Entidad solicitante: Asociación para los Derechos y Defensa de la Infancia y la Adolescencia DNI España. Pesetas concedidas: 10.600.000.

Entidad solicitante: Centro de Investigaciones Pedagógicas de la Infancia, Adolescencia y Juventud. Pesetas concedidas: 600.000.

Entidad solicitante: Fundación Cooperación y Educación (FUNCOE). Pesetas concedidas: 4.500.000.

Entidad solicitante: Fundación Familia Ocio y Naturaleza. Pesetas concedidas: 16.500.000.

Entidad solicitante: Grupo de Educadores de Calle y Trabajo con el Menor (GREC). Pesetas concedidas: 24.250.000.

Entidad solicitante: Liga Española de la Educación y la Cultura Popular. Pesetas concedidas: 17.000.000.

Entidad solicitante: Movimiento Junior de Acción Católica. Pesetas concedidas: 1.842.000.

Entidad solicitante: Movimiento Pioneros para la Prevención de la Delincuencia Juvenil. Pesetas concedidas: 3.758.000.

21420 RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones institucionales para Centros en Ceuta y Melilla concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 8 de abril de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 5 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general, y de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 8 de abril de 1992